
FECHA: 10/03/2017
EXPEDIENTE Nº: 7322/2013
ID TÍTULO: 4314807

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Orientación Educativa Familiar por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se incluye el perfil de egreso en la justificación del título (2.1). SEGUNDO- Se

subsanar errores en listado de competencias porque no se traspasó la información de la anterior verificación (del pdf subido en el apartado 2, al apartado 3 de la aplicación) y se revisan los textos con objeto de alinear las competencias con la justificación del título (3.1, 3.2 y 3.3). TERCERO- Se incluye el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR en el apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" (4.2). Se amplía la información sobre el sistema de reconocimiento de créditos y se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR (4.4). CUARTO- Se incluye nuevo pdf en el que se han revisado los textos, corrigiendo erratas; se ha actualizado el apartado "Actividades formativas" y la información relativa a la obtención de Matrículas de Honor y se ha incluido el nuevo apartado "Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida" (5.1). Se revisa: la dedicación de los alumnos a cada una de las materias, para adaptarla al actual criterio de la Universidad sobre la equivalencia del crédito ECTS a 25 horas; los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas, para adaptarlos al criterio actual de la universidad y los sistemas de evaluación de las diferentes materias para unificar criterios y corregir discrepancias entre el pdf del apartado 5.1 y el 5.5. Así mismo, se revisa y actualiza la redacción de los resultados de aprendizaje, los contenidos y las observaciones, de las diferentes materias, conforme a la realidad de la titulación (5.5). QUINTO- Se incluye pdf con texto actualizado y se añade el nuevo cuadro de necesidades docentes adaptado al VII Convenio. Se mantiene el compromiso en doctores y se ajusta el porcentaje de doctores acreditados al 60% del total de doctores (artículo 74 - Ley Orgánica 4/2007) (6.1). SEXTO- Se actualizan las tasas de abandono y graduación (8.1). SÉPTIMO- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad (9). OCTAVO- Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud y la dirección (11.1, 11.2 y 11.3). NOVENO- A raíz de las subsanaciones solicitadas por el MECD, se modifican los apartados 6.2. y 8.2.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo pdf con el texto de la presente modificación, precediendo a la justificación actualizada con la inclusión del perfil de egreso y se corrige alguna errata ortográfica y de numeración, sin modificar ningún texto verificado.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se actualiza el criterio para subsanar error, traspasando el listado de las competencias aprobadas en la alegación de 14/05/2014 y que constan en el pdf del apartado 2 verificado

en 2014. Así mismo, se revisa la redacción de las competencias con objeto de alinear las mismas con la justificación del título (apartado 2), de conformidad con el perfil de egreso y el plan de estudios del título, mejorando la redacción de alguna competencia.

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se actualiza el criterio para subsanar error, traspasando el listado de las competencias aprobadas en la alegación de 14/05/2014 y que constan en el pdf del apartado 2 verificado en 2014. Así mismo, se revisa la redacción de las competencias con objeto de alinear las mismas con la justificación del título (apartado 2), de conformidad con el perfil de egreso y el plan de estudios del título, manteniéndose la verificada.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se actualiza el criterio para subsanar error, traspasando el listado de las competencias aprobadas en la alegación de 14/05/2014 y que constan en el pdf del apartado 2 verificado en 2014. Así mismo, se revisa la redacción de las competencias con objeto de alinear las mismas con la justificación del título (apartado 2), de conformidad con el perfil de egreso y el plan de estudios del título, mejorando la redacción de alguna competencia.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se incluye el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR al final de este apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza el texto incluido en la aplicación conforme a la vigente Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR y se amplía la información relativa al reconocimientos de créditos por experiencia laboral.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incluye nuevo pdf en el que se ha actualizado el apartado "Actividades formativas" y la información sobre obtención de "Matrícula de Honor"; se han revisado los textos para corregir erratas y mejorar su redacción; así como se incluye el nuevo apartado "Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida".

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se actualiza el listado de "Actividades formativas" en consonancia con el apartado 5.1.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se corrige el listado de "Sistemas de evaluación" para eliminar las discrepancias existentes entre los apartados 5.1 (pdf) y 5.4 de la memoria verificada, prevaleciendo lo comprometido en el pdf del apartado 5.1., atendiendo asimismo a la realidad en línea con el modelo pedagógico de la universidad.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se revisa la dedicación de los alumnos a cada una de las materias para adaptarla al nuevo criterio de la Universidad sobre la equivalencia del crédito ECTS a 25 horas, los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas para adaptarlos al criterio actual de la universidad y los sistemas de evaluación de las diferentes materias conforme el apartado 5.1, manteniendo la distribución de los porcentajes globales (40% evaluación continua y 60% examen final presencial y reajustando las ponderaciones máximas y mínimas de los sistemas incluidos en la evaluación continua. Revisión de los resultados de aprendizaje en línea con la nueva redacción de las competencias, así como de los contenidos y observaciones de las materias.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se incluye nuevo pdf con texto actualizado, contemplando la información adaptada al actual Convenio Colectivo de Universidades Privadas, así como el cuadro de necesidades docentes (perfiles de profesorado). Se mantiene el compromiso en doctores y se ajusta el porcentaje de doctores acreditados al 60% del total de doctores (artículo 74 - Ley Orgánica 4/2007)

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Si bien en la solicitud de modificación registrada inicialmente, la Universidad no presentaba ninguna modificación en este apartado respecto a la memoria verificada; a raíz de la subsanación solicitada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que se transcribe literalmente a continuación: "6.2.debe aparecer una descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo, necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto (sin enlaces).Hay que detallar el nº de ellos y categorías administrativas o laborales", se actualiza la información conforme al actual Convenio Colectivo de Universidades Privadas y se revisan los textos, añadiendo las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la tabla de este punto.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Actualización de las tasas de abandono y graduación, a la vista de los resultados obtenidos en titulaciones de máster de la Facultad de Educación.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Si bien en la solicitud de modificación registrada inicialmente, la Universidad no presentaba ninguna modificación en este apartado respecto a la memoria verificada; a raíz de la subsanación solicitada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que se transcribe literalmente a continuación: "- La información se reflejará en un cuadro de texto (8.2.), especificando cual es el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje. Hay que reflejarlo con amplitud y sin enlaces", se modifica el presente apartado.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Responsable.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Representante Legal.

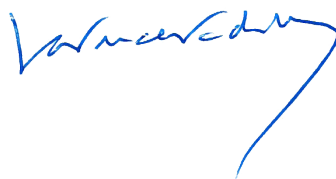
11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza el cargo del Solicitante, así como la dirección a efectos de notificación.

Madrid, a 10/03/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo